

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5860 *ACUERDO de 12 de marzo de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Beatriz de la Rubia Comos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de marzo de 2002, ha acordado conceder a doña Beatriz de la Rubia Comos, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia, excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 26 de marzo de 2002, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 12 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5861 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de Selección sobre pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 5 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del

Estado» del día 14) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados por orden de puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican de acuerdo con la opción efectuada por los interesados de permanecer en su puesto de trabajo o solicitar nuevo destino entre los ofertados por la Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 21).

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar el juramento o promesa, establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Los aspirantes transferidos a Comunidades Autónomas con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria a que corresponden estas pruebas selectivas deberán tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que éstas determinen previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de Coordinación de la Función Pública de 28 de mayo de 1998.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Excmos. e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos ministeriales, Delegados y Subdelegados del Gobierno, Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Secretarios generales del Consejo de Estado, Tribunal de Cuentas, Consejo de Seguridad Nuclear y Directora general de la Función Pública.